



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 01-04-2020

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1089

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 05-05-2020

Folio: 2020-1089

Certificado de ingresos: 2020-267503
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRUPO INMOBILIARIO GINTHER S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 251-011-014

Propietario: GRUPO INMOBILIARIO GINTHER S.A DE C.V

Domicilio: CERRADA DE BARROCA 6106-A COLONIA PLAZA BARROCA



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990374	OFICINAS, BANCOS, GASOLINERAS, RESTAURANTES Y SIMILARES	1	91.54	0.00	0.00		15,905.99
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	106.03	0.00	0.00		921.19
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	14.49	0.00	0.00		251.78
1990340	REVISION DE PLANOS	1	91.54	0.00	0.00		159.06
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	91.54	0.00	0.00		1,590.60
TOTALES			212.06	0.00	0.00		\$ 18,828.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1762 JESUS HERIBERTO TORRES LEYVA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-05-2020 9:31:26

Usuario:

Dirección: null

302d02147e6b084c6e8a83a6137c4128a5bb75d81a57cda402150091cc544852a856fb64dac169c88f123ec3faa739